

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**VALLADOLID NÚMERO 3****EDICTO**

Que, en virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 751 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don José Manuel Hidalgo Gómez, don Emilio Guillén González y don Julio González León la sentencia dictada, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo absolver y absuelvo a don Emilio Guillén González, don José Manuel Hidalgo Gómez y doña María Zulema Rabadán Bolaños, don Enrique de la Paz Martínez y don Julio González León de las faltas que les venían siendo imputadas en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, que deberá formalizarse conforme disponen los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Valladolid, a 31 de mayo de 2011.—La secretaria judicial, María Ángeles Muriel Bernal.

(03/21.357/11)